



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	FORESTAL YETAR E.I.R.L.
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/CON-MAD-2019-017
RUC:	20528268456
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal:	Reformulación del PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 267-2021-GRL-GGR-GRDFFS-ODPM
Inicio y fin de vigencia del Plan:	15/10/2021 - 14/10/2024
Zafra:	2021-2024
Volumen del Plan(m3):	15534.73
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	Si

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00026-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 11/03/2025, Término: 18/03/2025	
Nro Res. Inicio PAU:	00454-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	000118-2025-OSINFOR/DPSFFS

LFFS 29763 ART. 153: , e)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , e)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Albizia niopoides</i> Pashaco	PC 02	57.795	49.96	28.115	56,3%	48,6%
2	<i>Aniba panurensis</i> Moena	PC 04	81.219	49.999	16.63	33,3%	20,5%
3	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	510.692	644.102	199.044	30,9%	39%
4	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala llorona	PC 02	112.088	149.988	95.005	63,3%	84,8%
5	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC 02	90.496	49.999	36.128	72,3%	39,9%
6	<i>Virola calophylla</i> Cumala	PC 04	48.068	15.526	15.526	100%	32,3%
7	<i>Virola calophylla</i> Cumala	PC 02	144.867	194.086	121.28	62,5%	83,7%
8	<i>Virola mollissima</i> Cumala blanca	PC 04	0	0	21.026	-	-

Fuente: Resolución N° 00454-2025-OSINFOR/08.2.1

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Virola calophylla</i> Cumala	PC 02	144.867	194.086	9.13
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	510.692	644.102	242.075
3	<i>Simarouba amara</i> Marupa	PC 02	90.496	49.999	5.348

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/04/2025

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 01:59:02

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso e)	Por el no pago del derecho de aprovechamiento a los cuales se encuentran sujetos, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de la presente Ley/o en el título respectivo.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso e)	El no pago por derecho de aprovechamiento al cual se encuentra sujeto, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento o en el título respectivo, salvo que exista ref nanciamiento, fraccionamiento o suspensión de obligaciones aprobados por la ARFFS.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.